



CÓDIGO DEL CONCURSO: 220424/PAD/007	
RESOLUCIÓN: 22 de abril de 2024	BOUC: Nº16 (22-04-2024)
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	Nº DE PLAZAS: 1
ESPECIALIDAD/ES DE CONOCIMIENTO: Farmacia y Tecnología Farmacéutica	
DEPARTAMENTO: Farmacia Galénica y Tecnología Alimentaria	
FACULTAD: Farmacia	

Conforme al apartado **VII.** de la Disposición Reguladora, se establecen el baremo concreto mediante el que se valorará el currículum de los/as candidatos/as en los apartados 1 a 5 del concurso, así como los criterios y baremos para la valoración de la exposición oral que los candidatos realizarán sobre su trayectoria académica y científica, en la sesión pública que se convocará al efecto.

1º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

1. Experiencia investigadora y de transferencia e intercambio de conocimiento relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria)	
1.1. Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos).	
Por cada libro en editorial de prestigio reconocido	0,5 puntos
Por cada artículo en revista científica indexada	0,3 puntos
Por cada capítulo de libro en editorial de prestigio reconocido	0,2 puntos
1.2. Proyectos de investigación y dirección de tesis (hasta 1 punto).	
Por cada proyecto de investigación dirigido	0,2 puntos
Por cada proyecto de investigación como miembro del equipo	0,1 puntos
Por cada tesis dirigida y defendida	0,5 puntos
1.3. Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto).	
Por cada congreso internacional con comunicación	0,3 puntos
Por asistencia a cada congreso internacional	0,1 puntos
Por cada congreso nacional con comunicación	0,15 puntos
Por asistencia a cada congreso internacional	0,05 puntos
2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)	
Experiencia docente, dirección de TFG y TFM, formación docente, evaluaciones docentes, proyectos de innovación docente, participación en programas de movilidad docente, entre otros.	
Por cada curso de máster	0,1 puntos
Por cada curso impartido como personal contratado por la UCM	0,3 puntos
Por cada dirección de TFG	0,3 puntos
Por cada evaluación docente positiva / muy positiva	0,1 puntos



3. Formación académica y profesional relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)	
3.1. Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos).	
3.2. Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos).	
3.3. Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos).	
Por cada año	0,125 puntos
3.4. Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos).	
Por cada año de ayudante	0,1 puntos
3.5. Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto).	
Por cada año de contrato post-doctoral	0,2 puntos
3.6. Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos).	
Por cada año de actividad profesional	0,2 puntos
4. Estancias predoctorales o postdoctorales continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente)	
4.1. Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes.	
4.2. Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.	
5. Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros: hasta 1,5 puntos.	
Por cada título universitario	0,5 puntos
Actividad de gestión universitaria	0,5 puntos
Otros méritos	0,5 puntos
6. Medidas de acción positiva que garanticen la aplicación de criterios de equidad y de igualdad de oportunidades en los procesos de selección del profesorado: hasta 0,5 puntos.	
7. Acreditación a Profesor Ayudante Doctor y/o superior por la ANECA (mérito preferente en plazas convocadas antes del 23 de marzo de 2027): 1 punto.	

2º Los criterios y baremos que la Comisión de Selección ha de tener en cuenta para la valoración de la exposición oral de la trayectoria académica y científica:

La Comisión de Selección valorará los siguientes aspectos:

- Afinidad con el perfil de la plaza
- Presentación
- Comunicación
- Discusión

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Firmado: D. DAMIÁN CÓRDOBA DÍAZ

Firmado: D. ROBERTO RUIZ CARO